5/7 (cinco)

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION N° 497-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH N° 49/10, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/10, PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO CELEBRADO CON LA FIRMA ESTUDIO UNO S.A.

Asunción, 24 JUN 2010

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 6.334/2010), en la que solicita la ampliación del Contrato MH N° 49/2010 celebrado con la firma ESTUDIO UNO S.A., adjudicataria de la Contratación Directa N° 02/10 – Contratación de Especialista en Diseño Gráfico, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 351, de fecha 21 de mayo de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa Estudio Uno S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 25 de mayo de 2010.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia según PAC de Ampliación N° 24.196, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley N° 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:** ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, contrataciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

6/7 (SEIS)

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 497-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MH Nº 49/10, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/10, PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO CELEBRADO CON LA FIRMA ESTUDIO UNO S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar la ampliación del Contrato M.H. Nº 49/10, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 02/10, convocada por éste Ministerio, para la contratación de "Especialista en Diseño Gráfico", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 351 de fecha 21 de mayo de 2010, con la empresa ESTUDIO UNO S.A., **en el sentido de ampliar la Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato, y la Cláusula Sexta: Precio del Contrato, a los efectos de extender la vigencia del contrato hasta el 31 de julio de 2010, asimismo, la de adicionar en un 20% (veinte por ciento) el monto previamente contratado, la cual asciende a Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta mil (Gs. 4.980.000).**

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES